

la solicitud para el transcurso de treinta días
a fin de resolver respecto de los solares situados
en la Calle del Soltero y sus inmediaciones
reclamaciones de sus vecindades de años para
reconocer cuenta de años pasada en este
cuenta.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
se acuerda lo siguiente
en primer de veinte y dos de Julio del año mil
y seiscientos y noventa y tres
a la solicitud de Diego Garcia Lopez Medalla
y que se le conceda en el Ayuntamiento un sitio de
de solares para la casa de su hijo el infante que sea
una de las viviendas de San Juan con el agua mansa
de San Juan de los Baños, en fin de ocho de Oct
de este año, la cual se constituya sobre el
terreno y demarcación de sesenta y tres varas
y seis varas de largo por medio de una línea
y cinco de anchura, lindando con casa de Juan
Luis de Plaza y por las demás partes con las
casas, cuyo valor sea de veinte y cinco reales
y tres de veinte y cuatro marcos, del cual se
deducirá al tres por ciento el tanto anual de
cuatro reales. Y mandado por este Ayuntamiento
se ponga edicto en el Real de Sol
Calle para convocar a la solicitud del interesado
a fin de el transcurso de ocho días a fin de que dentro
de el puedan reclamarse los que se consideren

